

**INFORME SECRETARIAL:** Villavicencio, 5 de diciembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2020-00272, informando que vencido el término concedido, dio cumplimiento al auto que antecede. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS  
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**Radicación: 500013105002 2020 00272 00**

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Adolfo Suárez Flórez contra Translozada S.A.S. y otros.**

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que Agroeveno S.A.S. aportó respuesta al oficio 1805 del 27 de octubre de 2023 (pdf 48), la cual habrá de ser incorporada en debida forma al expediente y puesta en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

De otra parte, revisadas nuevamente las diligencias se observa que vencido el término otorgado para tal fin, Agropecuaria Bengala S.A.S. y Porvenir S.A. omitieron brindar respuesta a los oficios 1131 del 30 de junio de 2023, 1804 del 27 de octubre de 2023 y 1084 del 22 de junio de 2022, 1803 del 27 de octubre de 2023, respectivamente, por lo tanto y como se había advertido en auto del 05 de octubre de 2023, se dará aplicación a las sanciones contenidas en el artículo 44 del Código General del Proceso, debido a que se omitió el deber legal de atender el requerimiento.

Por lo anterior, se requiere al representante legal de Porvenir S.A. y al representante legal de Agropecuaria Bengala S.A.S., para que informen al despacho el nombre, dirección de residencia, correo electrónico, número telefónico y cédula de ciudadanía de la persona responsable de brindar respuesta a los oficios en mención, para esto, se otorgará un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: INCORPORAR** en debida forma al expediente la respuesta suministrada por Agroeveno S.A.S al oficio 1805 del 27 de octubre de 2023 (pdf 48).

**SEGUNDO: PONER** en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la sociedad relacionada en el numeral precedente, para los efectos legales pertinentes.

**TERCERO: REQUERIR** al representante legal de Agropecuaria Bengala S.A.S. para que informe el nombre, dirección de residencia, correo electrónico, número telefónico y cédula de ciudadanía de la persona responsable de brindar respuesta a los oficios 1131 del 30 de junio de 2023 y 1804 del 27 de octubre de 2023, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

**CUARTO: REQUERIR** al representante legal de Porvenir S.A., para que informe el nombre, dirección de residencia, correo electrónico, número telefónico y cédula de ciudadanía de la persona responsable de brindar respuesta a los oficios 1084 del 22 de junio de 2023 y 1803 del 27 de octubre de 2023, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

**QUINTO: ADVERTIR** que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA**  
**Juez**

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 556a8f6d20d8bc29a32f3a651660af112868ef7fa6d8c7fa0ae2b99d91396677

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**